

Estimado/a compañero/a:

Conforme establece la **Ley del Menor** en su Disposición Final cuarta, son los Colegios de Abogados quienes deben regular y organizar la formación de aquellos Letrados que deseen adquirir la especialización en materia de menores para intervenir ante los órganos de esta Jurisdicción.

En base a ello y a sus facultades de organización del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido en general, la Junta de Gobierno de nuestro Colegio ha establecido que los cursos obligatorios de la especialidad de Menores pasen a desarrollarse de la siguiente manera:

.- Se desarrollarán cursos obligatorios de inicio abiertos a todos los compañeros/as que quieran incorporarse por 1ª vez al Turno de Oficio y Asistencia al Detenido de Menores.

.- Continuarán con igual carácter de obligatoriedad los cursos avanzados para aquellos colegiados/as que ya estén incorporados al Turno de Oficio y Asistencia de Menores y quieran mantenerse en el mismo.

Oportunamente se informará acerca de la celebración de los cursos de inicio que se vienen realizando a través de la Escuela de Práctica Jurídica (el último se ha celebrado este mes de octubre).

Respecto al **curso avanzado de Menores**, adjunto te hago llegar el Programa informativo sobre la Jornada ***Situación actual tras la reforma de la Ley del Menor***, que se celebrará los días 15 y 16 de Noviembre del 2007 en la sede de nuestro Colegio, por lo que te ruego cumplimentes el boletín de inscripción y lo remitas del modo indicado en el mismo.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo,

JAVIER BOLADO
SECRETARIO